

BOLETIN OFICIAL DE CACERES



(Número 3.º)

Viernes 7 de enero de 1842.

(5 ctos.)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

Habiendo resultado perjudicados algunos pueblos en el repartimiento girado en 13 de setiembre para la cobranza de la contribucion de culto y clero, sobre la riqueza territorial y pecuaria á consecuencia de inexactitud de los datos estadísticos que se tuvieron á la vista, rectificadlos estos, se ha acordado el siguiente repartimiento de la mencionada contribucion y concepto territorial y pecuario, y su insercion en el boletin oficial á los fines conducentes. Cáceres 29 de diciembre de 1841. = Julian de Luna, presidente. = Pedro Garcia Aguilera, secretario.

	Reales mrs.
<i>Partido de Alcántara.</i>	
Alcántara . . . . .	24687.24
Brozas . . . . .	22657. 8
Ceclavin . . . . .	16094. 8
Estorninos . . . . .	174. 4
Mata . . . . .	3007.30
Piedras-Alvas . . . . .	520. 6
Villa del Rey . . . . .	2688.24
Zarza la Mayor . . . . .	5959. 6
<b>Total.</b>	<b>75789. 8</b>
<i>Idem de Cáceres.</i>	
Alda del Cano . . . . .	1760.26
Aliseda . . . . .	2805.16

Arroyo del Puerco . . . . .	17440. 2
Cáceres . . . . .	87483. 8
Cázar de Cáceres . . . . .	16358.12
Malpartida de Cáceres . . . . .	6584.14
Sierra de Fuentes . . . . .	2537. 8
Torreorgaz . . . . .	2124. 8
Torrequemada . . . . .	2467. 8
<b>Total</b>	<b>136151</b>

<i>Idem de Coria.</i>	
Caehorrilla . . . . .	163.21
Calzadilla . . . . .	2457. 8
Campo (villa) . . . . .	8969. 8
Casas de D. Gomez . . . . .	1761.30
Casillas . . . . .	3216.28
Coria . . . . .	14711.18
Guijo de Coria . . . . .	2755.22
Guijo de Galisteo . . . . .	3079.24
Holguera . . . . .	4547. 8
Huélaga . . . . .	274. 8
Moraleja . . . . .	4109. 6
Morcillo . . . . .	842.14
Pescueza . . . . .	896. 2
Portaje . . . . .	1884.28
Pozuelo . . . . .	4191. 2
Riolobos . . . . .	1762.32
Tortejoncillo . . . . .	16163.20
<b>Total</b>	<b>68676. 7</b>

<i>Idem de Garrovillas.</i>	
Acehuche . . . . .	3660.28
Arco . . . . .	333
Casaveral . . . . .	7836.10
Casas de Millan . . . . .	6264.30



Garrovillas . . . . .	24182.26
Grimalto. . . . .	422. 8
Hinojal. . . . .	2664
Monroy . . . . .	2572
Navas del Madroño. . . . .	6490. 8
Petroso . . . . .	1795.14
Portezuelo . . . . .	1887
Santiago del Campo. . . . .	2448.18
Talaván. . . . .	4585.28
<b>Total</b> . . . . .	<b>64140</b>

*Idem de Granadilla.*

Abadía. . . . .	1349.14
Aceituna. . . . .	755.16
Ahigal. . . . .	5743.18
Aldeanueva del Camino . . . . .	2278.26
Baños. . . . .	5588.32
Bronco. . . . .	657.10
Caminomorisco. . . . .	1116.18
Casar de Palomero. . . . .	4065.22
Casa del Monte . . . . .	1386.14
Cerezo. . . . .	641
Garganta . . . . .	2748.30
Gargantilla. . . . .	844.16
Granadilla. . . . .	2169.32
Granja. . . . .	938. 2
Guijo de Granadilla. . . . .	1924
Hervás. . . . .	11073.30
Jarilla . . . . .	1443
Marchagaz . . . . .	724.26
Mohedas . . . . .	2352.14
Nuñomoral. . . . .	1958.28
Palomero. . . . .	1451.24
Pesga, <i>incluso en Rivera Oveja.</i>	
Pinofranqueado . . . . .	1697.22
Rivera Oveja. . . . .	692. 4
Santa Cruz de Paniagua . . . . .	1133.32
Santibañez el Bajo. . . . .	2748.30
Segtra . . . . .	262.20
Villanueva de la Sierra . . . . .	3752. 8
Zarza de Granadilla . . . . .	1680. 4
<b>Total</b> . . . . .	<b>60838.16</b>

*Idem de Hoyos.*

Acevo. . . . .	3356.18
Cadalso . . . . .	1719.14
Cilleros . . . . .	5558.16
Descarga-María . . . . .	2164.24
Eljas . . . . .	5539.14
Gata . . . . .	5274.14
Hernan-Perez . . . . .	633.14
Hoyos . . . . .	4742.18
Perales . . . . .	3049. 8
Robledillo de Gata. . . . .	3421.14
San Martin de Trevejo . . . . .	8969. 8
Santibañez el Alto . . . . .	4105. 8
Torre de los Angeles. . . . .	698.22
Torre de D. Miguel. . . . .	2912. 4
Trevejo. . . . .	1553.26
Valverde del Fresno. . . . .	4050.14
Villamiel. . . . .	5872. 4
Villas-Buenas. . . . .	1926. 6
<b>Total</b> . . . . .	<b>63404.12</b>

*Idem de Jarantilla.*

Aldeanueva de la Vera. . . . .	5014.20
Collado. . . . .	816.11
Coscos. . . . .	3445.12
Garganta la Olla. . . . .	3408.12
Jerte. . . . .	2524.16
Guijo de Santa Bárbara. . . . .	1116.18
Jaraiz. . . . .	5547.28
Jarantilla. . . . .	4884
Losar. . . . .	6202.52
Madrigal. . . . .	402.22
Pasaron. . . . .	2198. 8
Robledillo de la Vera. . . . .	755.22
Talaveruela. . . . .	1129.20
Tornavacas. . . . .	2613.32
Torremenga. . . . .	422. 8
Valverde de la Vera. . . . .	2211.10
Viandar . . . . .	846.22
Villanueva de la Vera. . . . .	5678.14
<b>Total</b> . . . . .	<b>48998.32</b>

*Idem de Logroñan.*

Abertura. . . . .	2547. 8
Alcollarin. . . . .	1166.20
Alia y Calera. . . . .	10904. 4
Berzocana. . . . .	2494. 8
Cabanas. . . . .	5511.28
Campo (lugar). . . . .	1275.14
Cañamero. . . . .	2705. 6
Conquista. . . . .	602.50
Garciaz. . . . .	1038. 6
Guadalupe. . . . .	1462.27
Herguñuela ó Calzada. . . . .	2037. 6
Logroñan. . . . .	5680.20
Madrigalejo. . . . .	1878.10
Navezuelas. . . . .	539.26
Retamosa. . . . .	289.16
Robledollano. . . . .	554.26
Roturas. . . . .	280.26
Solana. . . . .	161. 2
Zorita. . . . .	5388.32
<b>Total</b> . . . . .	<b>40134.19</b>

*Idem de Montánchez.*

Alvalá. . . . .	4679.14
Alcúscar. . . . .	6218. 6
Almoharín. . . . .	5259.14
Arroyomolinos. . . . .	5462.32
Benquerencia. . . . .	639.14
Botija. . . . .	1242.26
Casas de D. Antonio. . . . .	951. 4
Montánchez. . . . .	6105
Salvaterra. . . . .	1847.28
Torre de Santa María. . . . .	1601.30
Torreño. . . . .	4842.22
Valdehuentas. . . . .	5554. 6
Valdemorales . . . . .	851
Zarza de Montánchez. . . . .	1693.10
<b>Total</b> . . . . .	<b>44918. 2</b>



Idem de Navalmoral.

Almaráz. . . . .	2772-28
Belvts de Monroy. . . . .	3003-18
Berrocalejo. . . . .	2483-12
Bohonal de Ibor. . . . .	1963-6
Campillo de Deleitosa. . . . .	167-20
Carrascalejo. . . . .	3307-12
Casas del Puerto. . . . .	385-2
Casatejada. . . . .	5621-28
Castañar de Ibor. . . . .	2559-18
Fresnedoso. . . . .	618-4
Garvia. . . . .	1266-24
Gordo. . . . .	3192-30
Higuera. . . . .	626-28
Majadas. . . . .	1247-4
Mesa de Ibor. . . . .	338-26
Millanes. . . . .	272-2
Navalmoral. . . . .	7833-4
Navalvillar de Ibor. . . . .	827-2
Peraleda de Garvia. . . . .	1608-14
Peraleda de la Mata. . . . .	8057-10
Puebla de Nacianos. . . . .	1710-24
Romangordo. . . . .	1493-2
Saucedilla. . . . .	1512
Serrejon. . . . .	2511-22
Talavera la Vieja. . . . .	1338-14
Talayuela. . . . .	2519-6
Toril. . . . .	1625-28
Torviscoso. . . . .	52-8
Vallecañas. . . . .	507-4
Valdehuncar. . . . .	496-8
Valladolid. . . . .	5178-26
Villar del Pedroso. . . . .	4731-22
<b>Total. . . . .</b>	<b>71827-14</b>

Idem de Plasencia.

Aldehuela. . . . .	365-22
Arroyomolinos de la Vera. . . . .	1105-22
Asperilla. . . . .	195-30
Barrado. . . . .	966-12
Cabezabellosa. . . . .	1464-26
Cabezuela. . . . .	4962-12
Carcaboso. . . . .	607-8
Cabrero. . . . .	569
Casas del Castañar. . . . .	2479
Corchuelas. . . . .	148
Galisteo. . . . .	3356-4
Gargüera. . . . .	708-16
Malpartida de Plasencia. . . . .	5380-8
Miravel. . . . .	3023-4
Montehermoso. . . . .	9602-20
Navaconcejo. . . . .	3334-12
Oliva. . . . .	2065-16
Piornal. . . . .	1410-12
Plasencia. . . . .	28509-20
Serradilla. . . . .	4981-32
Tejeda. . . . .	1617-4
Torno. . . . .	1614-32
Torrejon el Rubio. . . . .	1371-6
Valdehisp. . . . .	633-12
Villar de Plasencia. . . . .	1118-24
<b>Total. . . . .</b>	<b>83846-22</b>

Idem de Trujillo.

Aldea Centenera. . . . .	1619-10
Aldea del Obispo. . . . .	555
Cumbre. . . . .	2805-16
Deleitosa. . . . .	1791-8
Escorial. . . . .	3097-4
Ibaberriando. . . . .	985-32
Jaraicejo. . . . .	2124-8
Madroñera. . . . .	1863-2
Majadas. . . . .	9426-10
Plasenzuela. . . . .	1704-6
Puerto de Santa Cruz. . . . .	1075-6
Robledillo. . . . .	1203-20
Ruano. . . . .	550-22
Santa Ana. . . . .	716-2
Santa Cruz de la Sierra. . . . .	2265-24
Santa Marta. . . . .	245-6
Torreçilla de la Tiesa. . . . .	1358-4
Trujillo. . . . .	73107-22
Villamesia. . . . .	1271-2
<b>Total. . . . .</b>	<b>107765</b>

Idem de Valencia de Alcántara.

Carvajo. . . . .	309-2
Cedillo. . . . .	504-6
Herrera. . . . .	1016-14
Herreruela. . . . .	2790-8
Membrio. . . . .	2894-24
Pino, incluso en Valencia. . . . .	0
Salorino. . . . .	4466-4
Santiago de Carvajo. . . . .	2313-20
Valencia. . . . .	20902-28
<b>Total. . . . .</b>	<b>35197-4</b>

RESUMEN.

Alcántara. . . . .	75789-8
Cáceres. . . . .	136151
Coria. . . . .	68676-7
Garrovillas. . . . .	64140
Granadilla. . . . .	60838-16
Hoyos. . . . .	63404-12
Jarandilla. . . . .	48998-32
Logrosan. . . . .	40154-18
Montánchez. . . . .	44919-2
Navalmoral. . . . .	71827-14
Plasencia. . . . .	83846-22
Trujillo. . . . .	107765
Valencia de Alcántara. . . . .	35197-4
<b>Total general. . . . .</b>	<b>901688</b>

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Circular numero 3.

Se previene á los ayuntamientos de esta provincia que



remitan por el primer correo una nota del clero parroquial conforme al modelo que á continuación se expresa.

Para poder la contaduría de esta provincia redactar el estado quincenal que por la superioridad se le exige de lo recaudado en concepto de sobrante de la contribucion del culto y clero se hace indispensable que los ayuntamientos de esta provincia remitan, los del partido de esta capital á esta Intendencia y los de los demas á las contadurías de sus respectivos partidos, por el primer correo ó por el medio mas breve si lo hubiere, una nota conforme al modelo que á continuación se expresa. Cáceres 26 de diciembre de 1841. = Francisco Nuñez.

Observacion. Para la averiguacion de las cantidades en que los economos de nombramiento particular han convenido servir las parroquias, se exigirá de oficio por los ayuntamientos á los mismos ó á los curas, rectores &c.

Modelo número 1.º

Pertenciente al partido económico de

Pueblo de

NOTA del clero parroquial de este pueblo, con distincion de Parroquias y economatos.

Parroquia de Sta. María de. . . . . Item de la Concepcion. . . . . Item de Santiago. . . . .	Número de curas.	Item de economos.	Item de servidores nombrados por los rectores, vicarios ó abades y ajustados por los mismos.	Cantidad convenida en rs. vu. para los últimos.	Cáceres á de de 184
1	1	1	1	En 2000	
"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	

El ayuntamiento constitucional de esta capital acaba de pasar al Sr. Comandante general de la provincia la comunicacion siguiente:

"El ayuntamiento de esta capital que acaba de constituirse cree de su deber manifestar á V. S. que no tiene ningun temor de que pueda alterarse la tranquilidad pública y que la cordura y sensatez de su vecindario y el civismo de su benemérita Milicia nacional son para él suficiente garantía de la conservacion del orden y sosiego público que se disfruta."

De acuerdo del mismo ayuntamiento lo hago saber á todos los Cácerenos para que no duden que su honradez y templanza y el patriotismo de su Milicia nacional son el primer elemento con que cuenta su corporacion municipal para llenar debidamente su trabajoso encargo. Cáceres y enero 7 de 1842. = El presidente, Ventura Muñoa y Carlés.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

En el caso de haber de publicar en el boletín oficial de esta provincia á instancia del ayuntamiento constitucional de esta capital la precedente comunicacion, he creido oportuno que también se publique la que con fecha del 3 se pasó al mismo Sr. Comandante general por el Gobierno político, y es como sigue:

"Ausente de esta capital tres dias no cabales, me encuentro no sin sorpresa al volver, que llegan considerables fuerzas de tropa con objeto de contener alborotos y desórdenes que se ha dado por supuesto amenazar en Cáceres. Yo que soy el principal responsable de evitar primero, y en caso necesario reprimir cualquiera alteracion del orden público; no hallo reparo en manifestar á V. S. que no considero necesaria la fuerza con tal objeto agolpada en esta capital; antes bien me es sensible la alarma producida en una poblacion que ni por pensamiento se halla en estado de pronunciarse en motines y turbulencias, repugnantes á la índole de sus sossegados habitantes. Por otra parte me parece que el venir tropas del ejército es desconfiar de la suficiencia ó de la buena fe de la milicia nacional de Cáceres; y por mas que un corto número de individuos se hayan mostrado imprudentes y altaneros fuera de los actos del servicio, entiendo que lastima á la generalidad una desconfianza que en mi juicio dista mucho de merecer. Lejos de temer yo ningun desorden de parte de esa milicia, con toda confianza me valdría de ella si alguno osara turbar con algun exceso la tranquilidad que se disfruta, si bien un tanto sentida por las mismas precauciones adoptadas con el fin de conservarla.

He creido oportuno hacer á V. S. esta manifestacion por mi parte dejando á su discreccion el que determine lo que estime conveniente en cuanto á las tropas que han llegado y las que estan para llegar hoy mismo. Cáceres 7 de de enero de 1842. = Luna.

Habiéndose estraviado de la encomienda de Castellanos una añoja rubia clara, con ambas orejas hendidas, y dos hietros uno en la llana derecha de M. y otro en la misma maza de cuadro. se suplica al que sepa su paradero que se sirva avisarlo á su dueño en esta capital los señores Mateos Hermanos



# A LA MILICIA NACIONAL

## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Los oficiales y demás individuos del Batallón de Milicia Nacional de esta Capital que suscriben habiendo visto el manifiesto que con fecha 29 de diciembre último, publicaron sus compañeros, D. Antonio Montero, D. Manuel Buitrago, D. Dionisio Bote Pabón y D. Joaquín de la Cerda, sin entrar en la calificación de los hechos, á que se refiere aquel escrito, por corresponder su fallo al Tribunal competente, creen de su deber llamar la atención de toda la Milicia Nacional de la Provincia, acerca de lo que se supone en aquella manifestación, sobre el mayor ó menor número de Milicianos con que dichos oficiales han podido contar en los incidentes ocurridos desde la noche del 22 de referido mes. Los que suscriben, lejos de convenir con las ideas de sus compañeros los señores Montero, Buitrago, Bote, y Cerda, y con los medios más ó menos oportunos de que han podido valerse para las elecciones celebradas en esta Capital, han estado siempre dispuestos á sostener los términos legales sin entrometerse como Milicianos y particulares en otros, fuera de su círculo.

Al propio tiempo declaran, que los señores Jefes del cuerpo D. Antonio Concha y D. José Arce, merecen toda su confianza y que ni un hecho solo ha desmerecido de ella, desde que tuvieron el honor de nombrarlos.

Cáceres 3 de enero de 1842. = Capitanes: Juan Dámaso Mateos. = Francisco Otalora. Tenientes: Miguel Lopez. = Bartolomé Crespo. = Isidro Puyol. = Manuel María de Ibarrola. Subtenientes: Gaspar Calaf. = Manuel Salgado. = Andrés Paredes. = Francisco Lino Donis. = Ramon Gonzalez. Sargentos primeros: Manuel Berenguel. = Matías Alvarez. Sargentos segundos: Pedro Soto. = Juan Simon Niño. = Leocadio Montero. = Manuel Beltran. = Lorenzo María Gallardo. = Juan Orosco. Cabos: Andres Beltran. = Miguel Rebollo. = Felipe Andrada. = Manuel Castela. = Casimiro Sevillano. = Francisco Agustin Fernandez. = Justo Ribero. = Antonio Romero. = Antonio Montero Gonzalez. = Francisco Carpintero. = José Trifon Solana. = Antonio Herrera. = Manuel Sabatel. Nacionales: Francisco Lopez. = Matías Rosado. = Fermin Centeno. = Manuel Lázaro. = Juan Rubio. = Isidro Rico. = Felipe Nicomedes Criado. = Lucas Cabelludo. = Antonio Vicente Fernandez. = Felix Polo. = Julian Guillen. = Antonio Ocampo. = Antonio Hernandez. = Pedro Duran Vera. = Custodio Cantos. = Nicanor Regoyos. = Ramon Sanabria. = Rosendo Fernandez Costa. = Pedro Cortés. = José de la Rosa. = Javier de la Rosa. = José Faleiro. = Antonio Garcia. = Silvestre Esposito. = Nicolas Ochoa. = Pablo Roman. = Juan Felipe Oliva. = Manuel Nogales Delicado. = Juan Pilaró. = Miguel Cimbreló. = Juan Sanchez Borrega. = Pedro Martinez. = Jerónimo Sanchez. = Nicolas Jimenez. = Antonio Guevara. = Jacinto Heras. = Juan Congregado. = Antonio Carpintero. = Antonio Galan. = Francisco Cantos. = Joaquin Romeró. = Antonio Ramos. = Antonio Barriga. = Enrique Fernandez. = Cándido Alvarez. = Angel María de Ibarrola. = Bruno Campon. = Mariano Canales. = Juan Diaz Carpintero. = Felix Hernandez. = Mariano Paredes. = Joaquin Puga. = Antonio Creguet. = Julian Criado. = Valeriano Martin. = Manuel Inrriichi. = Sotero Cortés. = Manuel Garcia. = Gabriel Velázquez. = Agustin Múriel. = Manuel Palomar. = Roque Puyol. = Juan Fernandez Guijarro. = Pedro Rabazo. = Tomas Miranda. = José Rega del Cerro. = Bernardino Gallardo. = Reyes Martinez. = Isidro Rabazo. = Angel Matos.



Francisco Cisneros. = Tomás Mogoyón = José Fernández. = Bernardo González Castro.  
 José Villarejo. = Isidoro Blanco. = José Sanja. = Ramón Poló. = Cirilo Rebollo. = Pe-  
 dro de Mora = Máximo Jiménez Cortés. = Francisco Calbeño. = Pedro Jabáto. = Francis-  
 co Domínguez. = Antonio Bonilla. = Segundo Vallhondo. = Francisco Rodríguez. = Fran-  
 cisco Alpuente. = Ciriaco Franco = Alfonso Blazquez. = Manuel Bécerra. = Domingo  
 Calbeño. = José García Sanchez. = Antonio Jiménez. = Rafael León. = Nicolás Salas. =  
 Evaristo Espada. = Cayetano Barriga. = Manuel del Sol. = Francisco Peña. = Pedro  
 Frontaura. = Ramón Aceves Montero. = José Condon. = Miguel Gómez. = Andrés Ru-  
 bio. = Ignacio Rueda. = Rufino Crespo. = Manuel Pedregal. = Juan García Aguilera.  
 = Floriano Martínez Castro. = Toribio Rodríguez. = Francisco Benito López. = Anto-  
 nio Cotallo. = Antonio Valiente. = Manuel de la Cruz Palomar. = Vicente Galeano. =  
 Valentin Claver. = Felipe Michel. = Francisco Pereira. = Galo Galeano. = Juan García.  
 = Andrés Andrada. = Teodoro Moreno Laso. = Alonso Machac on. = Venancio Valien-  
 te. = Manuel Sanchez. = Francisco Lorenzo. = Antonio Gerónimo Sanchez. = Miguel  
 Sanz Segura. = Manuel Marini. = Felipe Alvarez. = Joaquin Calderon. = Nicolás An-  
 tonio Rey. = Fernando Gomez. = Casimiro Montero. = Rodrigo Pantoja. = Miguel Olle-  
 ro = José Floriano. = Juan Espada. = Serafin Palomar.

**NOTA.** *Entiéndase que la espresion que se hace en el mani-  
 fiesto á que se contesta, de siguen las firmas de sargentos, cabos y  
 nacionales, solo está firmado por los señores Montero, Buitrago,  
 Bote y Cerda.*